



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Martes 2 de febrero	Número 26

Delegación de Hacienda

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos sobre exposición al público de la aprobación de los valores básicos del suelo y de la construcción, aplicables a la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Burgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, de 12 de noviembre de 1987, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12.3 del Real Decreto 1.279/1985, de 24 de julio, se han aprobado los valores básicos de suelo y de la construcción, así como sus índices correctores, aplicables a la Contribución Territorial Urbana del Municipio de Burgos.

Los valores aprobados, quedan expuestos al público en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Burgos, sita en la cuarta planta de la Delegación de Hacienda.

Contra el citado acuerdo aprobatorio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria,

o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1988.—
El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona. — V.º B.º el Delegado de Hacienda Presidente, Eusebio Trujillo González.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de las Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrados, siendo Ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 3 de 1986, dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 365

de 1981, del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en el que han sido partes, como demandante-apelante Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado D. Pedro Jesús García Romera; y como demandados-apelados, D. Dionisio Barcina Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado D. Emilio Guevara Saleta y Sociedad Agraria de Transformación número 18930-784, de Santa María de Obarenes; doña Ana María Alonso Riaño, mayor de edad, casada y vecina de Miranda de Ebro; don Ignacio Basterra Andercha, mayor de edad y vecino de Las Arenas; don Juan Basterra Andercha, mayor de edad y vecino de Las Arenas, y don Juan Arancibia Munsuri, mayor de edad y vecino de Gordejuela (Vizcaya), y contra las esposas de éstos a los efectos de la Ley y Reglamento Hipotecario, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Este Tribunal decide: Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las

costas del mismo a la parte actora y apelante, Caja Rural Provincial de Burgos. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rafael Pérez Alvarillos. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

361.—6.180,00

B U R G O S

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante providencia de este día, recaída en autos de juicio verbal de desahucio urbano de local de negocio por falta de pago, núm. 289/87, seguido en este Juzgado a instancia de don Alfonso Benito Palacios Domingo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, c./ Cortes, 18, dirigido por el Letrado don Jorge Juan Yagüe, contra la empresa Prodiecu, S. A., en Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio del presente a la expresada demandada, en la persona de su titular o representante legal, para que el día 26 del próximo mes de febrero y hora de las 12,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, enterándole al propio tiempo de que en el proceso es preceptiva la intervención de Letrado, así como de que, además, la demandada ha sido citada del modo prevenido por el art. 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ex-

pido el presente en Burgos, a 28 de enero de 1988. — E./ (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

636.—3.870,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas núm. 1.406 de 1987, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Burgos, a 19 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestar, don Juan Carlos I, Rey de España. — Visto en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.406/1987, a virtud de D. P. núm. 1.406/1987, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicada Eurovías, domiciliada en Bilbao, calle San Vicente sin número, y Ermelinda Rosa Gómez de Campos, con último domicilio conocido en Francia, Grenoble 34, Avda. Reynoard, y como inculpadados, Adelino Machado de Cuña, con el mismo domicilio que la anterior, y Antonio Fernández Ferrero, mayor de edad y vecino de Velilla de Reina (León), y como responsable civil subsidiario Francisco Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de León, calle La Vecilla núm. 13, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Fernández Ferrero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, pago de la mitad de las costas, y a que indemnice a Eurovías, en la cantidad de setenta y nueve mil quinientas cincuenta pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Francisco Fernández Fernández, y devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Debiendo de absolver y absuelvo libremente a Adelino

Machado de Cuña, de la falta de imprudencia simple, resultado daños, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ermelinda Rosa Gómez de Campos y Adelino Machado de Cuña, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 20 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Requisitoria de busca y presentación de personas

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado José-Froilán Corporales Corredera, de 23 años, soltero, mecánico, hijo de José y Antonia, natural de Nava de Francia (Salamanca), domiciliado últimamente en Burgos, calle Barriada Inmaculada, letra E, núm. 4, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario de urgencia número 2/1987, por un delito de robo con fuerza en las cosas, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle el auto de conclusión de referido sumario y emplazarle para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, nombrando Abogado y Procurador para su defensa y representación, bajo apercibimiento de serle designados en turno de oficio, y de no verificarlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a la Policía Judicial, proceda a la busca y presentación en este Juzgado de referido procesado, a los fines acordados.

Dado en Salas de los Infantes, a 12 de enero de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MORON DE LA FRONTERA (Sevilla)

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, de conformidad con lo acordado en providencia dictada en autos de fecha actual, en los autos de Juicio verbal civil, número 38/87, sobre reclamación de veintiséis mil quinientas tres pesetas, seguidos a instancia de doña Isabel Muñoz López, representada por el Procurador Sr. Bellogin Izquierdo, contra D. Cristóbal Barrera García, entidad Hidegonsa, entidad Alquilava, S. A., y Cía. de Seguros Iberia, S. A., se ha acordado citar a la entidad codemandada Alquilava S. A., hoy de domicilio ignorado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de febrero del año en curso, y hora de las 12,00, a la celebración del acto del juicio, con apercibimiento de que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el que corresponda de Burgos, y para que sirva de citación en legal forma a la entidad codemandada Alquilava S. A., expido el presente que firmo en Morón de la Frontera, a 12 de enero de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 16/88, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del TEAP de Burgos, de

fecha 29 de octubre de 1987, que desestima la reclamación económica núm. 616/85, formulada por la entidad recurrente, contra Impuesto Municipal sobre Publicidad.

—oOo—

Número 21/88, a instancia de doña Rafaela Cuesta Fernández, de Santa Gadea del Cid, representada por el Procurador señora Alvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuentebureba, de fecha 14 de noviembre de 1987, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento de fecha 9 de septiembre de 1987, sobre abono de cantidad por demolición de un inmueble sito en la Travesía de la Iglesia, declarado en ruina.

—oOo—

Número 32/88, a instancia de D. Pedro Esteban Izquierdo, Oficial de la Admón. de Justicia, vecino de Burgos, contra denegación por silencio administrativo de recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Relaciones con la Admón. de Justicia, de 16 de julio de 1987, que acordó proceder a la deducción de retribuciones al recurrente en proporción a las horas o días no trabajados (el 24 de junio de 1987 completo y 2 horas del día 25 del mismo mes), como consecuencia de huelga convocada por la Federación Sindical de Administración de Justicia de CC. OO., Sindicato Independiente de los Cuerpos de Admón. de Justicia y Federación de Servicios Públicos de U. G. T.

—oOo—

Número 15/88, a instancia de D. Manuel Moraza de la Fuente, Policía Nacional retirado, con destino civil, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 23 de noviembre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de 20 de abril de 1987 de la misma Dirección General de la Policía, que denegaba la solicitud del recurrente para que le fuese concedido el pase a la situación de Segunda Actividad, desde la de retirado en la que se encuentra por adjudicación de destino civil.

—oOo—

Número 14/88, a instancia don Lucilo García Barriuso, Policía Nacional retirado con destino civil, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 23 de noviembre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de 20 de abril de 1987 de la misma Dirección General de la Policía, que denegaba la solicitud del recurrente para que le fuese concedido el pase a la situación de Segunda Actividad, desde la de retirado en la que se encuentra por adjudicación de destino civil.

—oOo—

Número 156/87, a instancia de D. Pedro Bernardo de Miguel Escudero, representado por el Procurador D. José-María Manero Pereda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 856/86, por el concepto de Plusvalía, incrementado el valor de los terrenos por el expediente 1.137/86, por la compraventa del piso sito en la calle Ramón y Cajal, 16-4.º.

—oOo—

Número 10/88, a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, propietaria de la Clínica de San Juan de Dios, de Burgos, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por la recurrente contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 28 de agosto de 1987 y liquidación núm. 13.403 (número de relación 1.013), número de expedición de mandamiento de ingreso 8.336/8.337 de dicha fecha, girada por recogida de basuras y radicación del año 1985 objeto tributario local en Paseo de la Isla, número 41, 2.º, 1, por importe de 358.200 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 801/87, seguidos por doña María Esperanza Natividad Giménez Argullo, contra Muebles Oscar, S. A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. uno de los de Burgos, en sustitución del de la número dos de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 15. — En Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña María Esperanza Natividad Jiménez Argullo, frente a la empresa Muebles Oscar, Sociedad Anónima, y declaro la improcedencia del despido acordado por ésta a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien dé por extinguida la relación laboral abonando al demandante las siguientes cantidades:

A) En concepto de indemnización sustitutiva de readmisión la cantidad de 533.400 pesetas.

B) En concepto de salarios de tramitación la cantidad de 157.353 pesetas, hasta la fecha de esta sentencia, que se incrementará a razón de 2.667 pesetas por día hasta aquél en que se notifique la sentencia. Las cantidades citadas son el objeto de condena a efectos de recurso, y se advierte a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura, se entiende que procede a la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en

el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1.020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Muebles Oscar, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

371.—5.910,00

Cédulas de citación

En autos número 5/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. Emiliano Carrillo Palacios contra Prodiecu, S. A., en reclamación de despido, ha sido señalado el día 17 de febrero de 1988, a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán ser suspendidos por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Prodiecu, S. A., así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuan- a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, en Burgos, a 21 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 1/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. José Caballero Benito, José Manuel Cue Barreras, David Dosantos López, José Ignacio Fernández Rojas, Ana González Cuevas, Urbano González Pardo, Luis Hernández Pérez, Carlos Yanguas Quintela, Jesús Rayón González, María del Mar Sendino García y Jesús López Cerezo, contra Prodiecu, S. A., en reclamación de despido, ha sido señalado el día 16 de febrero de 1988, a las 13,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán ser suspendidos por falta de injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Prodiecu, S. A., así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuan- a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 21 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

En autos 3/88 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Julián Alonso Hernando, contra don Francisco Prado, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 3 de marzo de 1988, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de

injustificada asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Francisco Prado, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 21 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

R. I. 2.718. — Expediente 41.475. F. 2.057.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Modificación de las líneas denominadas «Hontoria» y «Sarracín» en la parte en que se ven afectadas por la construcción de la Autovía Lerma-Sarracín.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez. 398.—1.875,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.427. F. 2.049.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de Espinosa de los Monteros a Para, de 4.983 metros de longitud con derivaciones a los siguientes CTs.: Espinosa de los Monteros-Valdoria, Espinosa de los Monteros-Las Eras, Espinosa de los Monteros-Sotillo y Espinosa de los Monteros-Guillermar, todos de 25 KVA de potencia y RBT constituida por conductores aislados en haz trenzado.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de diciembre de 1987. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

283.—2.925,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.062. — Expediente 41.544.

Peticionario. — Ayuntamiento de Aranda.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la nueva Estación de Autobuses de Aranda de Duero.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 64 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250

KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/220-390 V. en Aranda de Duero.

Presupuesto. — 929.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez. 280.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.543. — F. 2.061.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 65 metros de longitud y CT. en lonja de edificio de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. en la calle Juan de Medina, 7, de Medina de Pomar.

Presupuesto. — 2.471.673 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez. 277.—2.100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 17 de diciembre de 1987, de aprobación definitiva del Plan Parcial N.3 —industrial— en el término municipal de Trespaderne

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Decreto 28/1983, de 30 de julio, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, y el Decreto 152/1987, de 28 de julio, de modificación y fusión de Consejerías, ambos de la Junta de Castilla y León, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que la confiere la Ley y reconocen las Normas citadas.

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente el Plan Parcial número 3 —industrial— promovido y tramitado por el Ayuntamiento de Trespaderno en desarrollo de las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio.

La aprobación se realiza pura y simplemente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, habiéndose ajustado la tramitación al procedimiento previsto en el artículo 138 del citado Reglamento».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León en el plazo de 15 días a partir de la notificación en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, a 14 de enero de 1988. El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación denuncia

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación, previsto en el art. 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su notificación por medio del presente edicto, en razón a ser desconocido el interesado en su domicilio, haberse ausentado éste u otras causas similares, conforme previene en el núm. 3 del art. 80 que se invoca.

Notificación:

Primero: Propone imponer a don Juan J. Saseta Valgañón, la sanción pecuniaria de 41.000 pesetas, de conformidad con la denuncia presentada por la Ertzaintza, de fecha 29-9-87 y expediente sancionador número BI-10.597-0-87, incoado al interesado por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, que sirve así de notificación a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo: Se hace saber al interesado su derecho de alegar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, dentro de los quince días hábiles, siguientes a su publicación.

Bilbao, a 12 de enero de 1988.— El Agente de Inspección Instructor, José Antonio Auria Gutiérrez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Angel Valle Ruiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «La Lama».
Municipio: Puentearenas (Burgos).
Río Ebro.
Volumen total de madera: 6 m.³.
Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre 1987. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

399.—2.775,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Servicio Territorial de Economía y Hacienda de Burgos

NOTA - ANUNCIO

Expediente C-8.674.

Central Hidroeléctrica: San Martín de Rubiales.

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: D. Jesús Varona Varona.

Domicilio: C/. Reyes Católicos, 10, Burgos.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Duero.

Caudal: 40 m.³/s.

Desnivel máximo: 2,75 m.

Potencia a instalar: 897 KW.

Provincia de la toma: Burgos.

Términos municipales donde radican las obras: San Martín de Rubiales.

Características de las obras del aprovechamiento:

— Recrecimiento del azud existente en una altura de 0,45 m. a lo largo de todo el cuerpo de presa y refuerzo y ampliación del estribo izquierdo.

— Edificio de la central con estructura de pórticos prefabricados de hormigón, cerramiento de ladrillo cara vista rojo y cubierta de fibrocemento de color rojo.

— Obras auxiliares de accesos, ataguías y contra-ataguías para los trabajos en presa y central.

— Dragados, limpiezas y acondicionamiento de las zonas afectadas por las nuevas obras.

Características de las instalaciones electromecánicas:

— Dos turbinas gemelas tipo Kaplan tubular, eje horizontal, salto neto 2,75 m., caudal nominal 20 m.³/s. (cada una) y equipo complementario.

— Dos generadores síncronos, potencia nominal 540 KVA. 750 r. p. m.

— Un transformador de potencia nominal 1.250 KVA., tensión primario 13,2-120 KV., tensión secundaria 0,38-022 KV.

— Cuadros BT, At, contadores, servicios auxiliares y equipos de maniobra y regulación central.

— Instalación eléctrica general de puesta a tierra, alumbrado y fuerza.

— Línea eléctrica aérea de 13,2/20 KV. y 300 m. de longitud, 4 apoyos torre y sistema de enlace a red de distribución.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial de Economía y Hacienda de Burgos y formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valladolid, 29 de septiembre de 1987. — Por la Confederación Hidrográfica del Duero, Hacienda de Burgos. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

343.—4.650,00

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

C-8.910.

Peticionario: Tableros Bon, Sociedad Anónima.

Representante: D. Antonio Medrano de Pedro, calle Héroes del Alcázar, 4-5.º, Burgos.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de refrigeración.

Caudal de agua solicitado: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Arlanzón.

Términos municipales donde radican las obras: Cardeñajimeno (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de quince días a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento.

La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de

los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 27 de noviembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

344.—3.900,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

Número de orden	Apellidos y nombre de los aspirantes
1	Díez Cuesta, M.ª del Carmen
2	Díez Velasco, M.ª José
3	Erquiaga Buruaga, Lucía
4	Erquiaga Buruaga, M.ª Carmen
5	Espejo Espejo, M.ª Soledad
6	Fernández Conde, M.ª Flor
7	Fernández Ochoa, Margarita
8	Fernández Puelles, M.ª Victoria
9	Fernández Ruiz, M.ª Teresa
10	Fernández Sáez, Mónica
11	Fortún Santamaría, Yolanda
12	Gómez Cobo, M.ª Dolores
13	Gómez Pinedo, Mercedes
14	Gómez Sanz, M.ª Rosario
15	González Ontaneda, M.ª Isabel
16	Gutiérrez Lagos, Francisco Javier
17	Hermosilla Vélez, M.ª Nieves
18	Iturralde Hidalgo, M.ª Teresa
19	Jiménez Palacios, Isabel
20	Lahoya Del Val, Ana María
21	Laserna Núñez, Aurora
22	López de Eguiluz Sevilla, Cristina
23	López de Silanes Tobalina, Altamira
24	Luzuriaga Cristóbal, M.ª Ruth
25	Mardones Barahona, Cristina

Número de orden **Apellidos y nombre de los aspirantes**

- 26 Martínez Salazar, Oscar
- 27 Mediavilla Martín, M.^a del Mar
- 28 Miguélez Ruiz Bravo, M.^a Isabel
- 29 Miguel Gómez, Angel Carlos
- 30 Ortiz Espinosa, Francisca
- 31 Ortiz Espinosa, Yolanda
- 32 Ortiz Gómez, M.^a Reyes
- 33 Pino Cerro, Alejandro del
- 34 Quintanar Martínez, M.^a Esther
- 35 Rocandio Castroviejo, M.^a Angeles
- 36 Ruiz Arbaizar, José Daniel
- 37 Ruiz Feijoo, M.^a del Mar
- 38 Ruiz Ortiz, M.^a Teresa
- 39 Ruiz Romero, M.^a Angeles
- 40 Sabando Peral, M.^a Rosario
- 41 Sagredo Nogales, Marian
- 42 Sáiz Dávila, Amaya
- 43 Salazar Angulo, M.^a Esther
- 44 Santamaría López de Arbina, M.^a Teresa
- 45 Suárez Ruiz, Milagros
- 46 Vadillo Palacios, Ana Rosa
- 47 Vega Palacios, M.^a Aránzazu
- 48 Vélez Chauri, M.^a Victoria
- 49 Yuste Arenillas, Mercedes
- 50 Agüera Trueba, Olivia
- 51 Aguilar Martín, María Blanca Esther
- 52 Alonso Núñez, M.^a Teresa
- 53 Alonso Ortiz, Yolanda
- 54 Alonso Salazar, M.^a del Mar
- 55 Alonso Soto, Carmen
- 56 Andrés Hernando, José Luis
- 57 Antón Veiga, M.^a Elena
- 58 Asensio Vázquez, Ana María
- 59 Bastida Gordejuela, Belén
- 60 Caballero Sabino, José Luis
- 61 Campo Laguardia, Francisco Javier
- 62 Cañas Aragón, Samuel
- 63 Carrere Delgado, M.^a José
- 64 Colomo Soria, M.^a Teresa
- 65 Cuevas Asensio, M.^a Josefa

Tercero. — El Tribunal Calificador que ha de regir en la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Antonio Gallo Hacha, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Las Matillas», de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Mariano López Melero, Profesor de Educación General Básica del Colegio Público «Aquende», de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Suplente: D. Jesús Robador Bernal, funcionario del Gobierno Civil de Burgos.

Titular: D.^a Rosa Ana Alonso González, Administrativo de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: M. Miguel Angel Gómez Tobalina, Administrativo de Administración General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1988, a las 9 horas de la mañana, en la Biblioteca Pública Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1987, la creación o modificación de las siguientes Ordenanzas municipales, para 1988, por la presente se abre un período de información pública por espacio de 30 días, para atender a las posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 188.1 del R. Decreto 781/86, de 18 de abril, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo caso de no presentarse reclamación alguna.

Número 1. — Impuesto sobre circulación de vehículos.

Número 2. — Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Número 3. — Sobre tránsito de ganados.

Número 4. — Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el art. 178 de la Ley del Suelo.

Número 5. — Desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

Número 6. — Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registros, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Número 7. — Licencia sobre la apertura de establecimientos.

Número 8. — Impuesto sobre gastos suntuarios.

Valle de Manzanedo, 30 de diciembre de 1987. — El Alcalde, Fernando Peña.

Junta Administrativa de Quintana de los Prados

La Junta Administrativa de Quintana de los Prados, en sesión celebrada el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y siete, acordó, entre otros asuntos, promover expediente para poder subastar dos parcelas que hay junto al apeadero del ferrocarril de La Robla, para hacer frente a la ampliación de la red de agua.

Quintana de los Prados, 15 de enero de 1988. — El Alcalde, Nicanor Fernández González.